

BASES

BECA MUNICIPAL 2018

CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Penco, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, convoca a los estudiantes de la comuna de Penco a postular al beneficio de la Beca Municipal para la Educación Superior año 2018.

DESTINATARIOS

Estudiantes que ingresen o se encuentren en educación superior, con residencia en la comuna de Penco, que posean un alto rendimiento académico y que su situación socioeconómica lo amerite.

Para efectos de esta Beca quedan excluidos de postular aquellos funcionarios municipales de planta, contrata u honorarios de la Ilustre Municipalidad de Penco y todo aquel que se encuentre en posesión de un título profesional.

CARACTERÍSTICAS

La Beca Municipal, es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Penco, cuyo propósito, es además de ayudar económicamente a sus seleccionados, estimular la continuidad de estudios superiores junto a la **corresponsabilidad y solidaridad para la comuna**.

La Beca se otorga una vez al año entregada en una sola cuota, correspondiente a una suma en dinero de **\$100.000** de libre disponibilidad (para gastos en materiales de estudio, colegiatura, transporte, parte de los gastos de matrícula, entre otros), a estudiantes que cursen estudios en Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica reconocidas por el Ministerio de Educación.

Para estos efectos, **no se considera** como período de estudio el tiempo que es utilizado en el desarrollo de memorias y/o prácticas profesionales.

REQUISITOS

Podrán postular a esta Beca, **estudiantes de educación superior** que cumplan con todos los requisitos que se señalan y los documentos que la acrediten. El no cumplimiento de alguna de estas condiciones lo declarará automáticamente inadmisibles.

REQUISITO	DOCUMENTO A PRESENTAR
a) Identificación del postulante	Fotocopia simple Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
b) Solicitar formalmente la Beca	Formulario Solicitud del Beneficio Beca Municipal 2018, completo y firmado por el postulante.
c) Estar matriculado en educación superior	Comprobante de matrícula o certificado de alumno regular de la institución respectiva, vigente para el período que postula.
d) Poseer buen rendimiento académico <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para alumnos de primer año, igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) ó 79 puntos (en el caso que presente escala de evaluación 1 a 100). ✓ Para alumnos de segundo año o más, nota igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) ó 71 puntos (en el caso que presente escala de evaluación 1 a 100). 	Concentración de notas Enseñanza Media para estudiantes que ingresan a primer año de educación superior. Certificado notas año anterior segundo semestre, para estudiantes que se encuentren en educación superior.
e) Estar inscrito en el Registro Social de Hogares	Cartola o certificado Registro Social de Hogares vigente año 2018.

POSTULACIÓN

La solicitud y la documentación correspondiente, deberá ir en sobre cerrado indicando en su exterior **nombre y domicilio del postulante** y señalar claramente: **“Postulación a Beca Municipal 2018”**, y ser ingresado por oficina de partes de la I. Municipalidad de Penco (O’Higgins N° 500, Penco) de lunes a viernes, entre las 08:30 a 13:30 hrs., desde el **9 de enero al 28 de febrero de 2018**.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) recepcionará todas las postulaciones y fijará con él (la) postulante visita de profesional del área social, durante el mes de febrero y marzo, para elaborar el **informe socioeconómico** correspondiente, así como solicitar cualquier otro documento que se requiera para completar información requerida.

Es de **exclusiva responsabilidad del postulante** gestionar y **entregar oportunamente** toda la documentación exigida para el proceso de postulación a la Beca Municipal 2018, así como de contactar al municipio cuando la visita domiciliaria programada por la profesional del área social respectiva no se hubiese concretado al vigésimo día del mes de marzo.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Cerrado el proceso de postulación y elaboración de informe socioeconómico, la Comisión Técnica Evaluadora, conformada por profesionales del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, procederá a la revisión y evaluación de cada uno de los antecedentes.

El proceso de selección se realizará a través de instrumentos de evaluación, que contempla dos ámbitos:

Individual: Antecedentes académicos (40%).

Familiar: Situación socio-económica del grupo familiar (60%)

Una vez aplicados los instrumentos se procederá al análisis de asignación de puntajes, con lo cual, se definirá una propuesta jerarquizada por orden del mayor puntaje a menor puntaje.

La presente Beca, será incompatible con la entrega de otra ayuda social Municipal, para gastos de estudio durante el mismo año.

La nómina de seleccionados se publicará en la página web de la Ilustre Municipalidad de Penco durante el mes de abril de 2018. Se extenderá una invitación a cada estudiante seleccionado a **recibir su Beca en un evento público** organizado para tal efecto.

MAYOR INFORMACION

OIRS (41-2261430), Dirección de Desarrollo Comunitario (41-2261432), Delegación Municipal de Lirquén (41-2385006). www.penco.cl

VICTOR HUGO FIGUEROA REBOLLEDO
ALCALDE

Penco, diciembre de 2017